SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

A V I S O

Se comunica al personal académico emérito, de carrera de tiempo completo, profesores invitados y temporales, funcionarios, secretarios administrativos o jefes de unidad administrativa, taller coreográfico, grupo de teatro, académicos de Ensenada, académicos retirados de Tiempo Completo, retirados de asignatura 40hrs., medio tiempo y jubilados docentes, que el Seguro de Gastos Médicos Mayores como resultado de la Adjudicación Directa DGPr-AD2D-142/2016, estará a cargo de Seguros Inbursa, S.A./Grupo Financiero Inbursa, durante la vigencia por dos años a partir de las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2018.

Se informa que el módulo de atención para la población universitaria asegurada, estará disponible en TU Tienda UNAM, ubicada en Ciudad Universitaria, (Estación Metro Universidad). Próximamente se harán de su conocimiento los números telefónicos. Igualmente se contará con un módulo de atención en las oficinas de la AAPAUNAM (Casa Club del Académico) ubicada en Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., así como en el módulo virtual en las Páginas Web: www.personal.unam.mx y www.inbursa.com en donde usted podrá consultar las Condiciones de su póliza, obtener su certificado y credenciales, entre otros. También se informa que se contará con dos módulos de atención adicionales en las siguientes Dependencias: FES Zaragoza y FES Cuautitlán.

Se hace de su conocimiento que adicionalmente a su póliza básica tienen la posibilidad de contratar de manera potestativa las coberturas tanto para hijos mayores de 25 años que dependan económicamente del titular y se encuentren estudiando, así como la de Excesos de Suma Asegurada en rangos de $100,000.00 desde $500,000.00 hasta los $900,000.00 adicionales a su suma asegurada básica.

Por otro lado, y a partir de la vigencia de la nueva póliza de seguro de Gastos Médicos Mayores, 2016 – 2018, el personal asegurado podrá de manera potestativa contratar la nueva cobertura denominada Período de Beneficio en sumas de $500,000.00, $850,000.00 y $1'100,000.00, mismas que surtirían efecto una vez concluida la vigencia de esta póliza para aquellos padecimientos cuyo primer gasto, síntomas y/o signos se presenten y sean reclamados en la póliza de Seguros Inbursa, S.A., a fin de continuar protegidos de acuerdo a las sumas y meses que se hayan elegido. La contratación de la presente cobertura deberá ser adquirida previa autorización de la Compañía, y llevarse a cabo con anterioridad a la manifestación de cualquier padecimiento.

Para cualquier información adicional, estarán disponibles en la Subdirección de Seguros de la Dirección General de Personal los números 5622-2436 y 5622-2556.